

- A Antonio Ferrero Requens, 4.000 servilletas, a 11,43 pesetas: 46.720 pesetas.  
 A Ramón Díaz Hervás, 496 fuentes hondas medianas, a 79,70 pesetas: 39.531,20 pesetas.  
 Suman: 4.246.571,20 pesetas.

#### Ampliaciones

- A «Modesto Torcal, S. R. C.», 1.000 orinales cama, a 24,50 pesetas: 24.500 pesetas.  
 A «Modesto Torcal, S. R. C.», 2.000 orinales piso, a 49 pesetas: 98.000 pesetas.  
 A «Modesto Torcal, S. R. C.», 1.252 platos postre, a 19,50 pesetas: 24.414 pesetas.  
 A Pilar Bribián del Amo, 1.000 ensaladeras grandes, a 96 pesetas: 96.000 pesetas.  
 A Victor Manuel Merino Jerez, 10.000 toallas, a 20,50 pesetas: 205.000 pesetas.  
 A Victor Manuel Merino Jerez, 700 trajes enfermo, a 425 pesetas: 297.500 pesetas.  
 A Julio Muñoz Melgosa, 2.000 sábanas de arriba, a 109 pesetas: 218.000 pesetas.  
 Suman: 1.053.414 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.  
 Madrid, 16 de junio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.290-A.

**RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para contratar la adquisición de harina de trigo con destino a la 1.ª, 2.ª y 9.ª Regiones Militares y plaza de Melilla, expediente 1 S.V.19/69-83**

En el concurso celebrado el día 16 de mayo de 1969 para la adquisición de harina de trigo con destino a la 1.ª, 2.ª y 9.ª Regiones Militares y plaza de Melilla, expediente 1 S.V.19/69-83, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

#### A «Harinera Bandres y Conde, S. A.»:

- 9.200 quintales métricos de harina de trigo, a 838 pesetas, 7.709.600 pesetas.  
 5.900 quintales métricos de harina de trigo, a 848 pesetas, 5.003.200 pesetas.  
 1.000 quintales métricos de harina de trigo, a 838 pesetas, 838.000 pesetas.  
 500 quintales métricos de harina de trigo, a 848 pesetas, 424.000 pesetas.

#### A «Conde Bandres, S. A.»:

- 9.200 quintales métricos de harina de trigo, a 838 pesetas, 7.709.600 pesetas.  
 5.900 quintales métricos de harina de trigo, a 848 pesetas, 5.003.200 pesetas.  
 1.000 quintales métricos de harina de trigo, a 838 pesetas, 838.000 pesetas.  
 500 quintales métricos de harina de trigo, a 848 pesetas, 424.000 pesetas.

#### A «Molinos Eresma, S. A.»:

- 9.200 quintales métricos de harina de trigo, a 818 pesetas, 7.607.400 pesetas.

#### A «Minasa»:

- 9.300 quintales métricos de harina de trigo, a 824 pesetas, 7.663.200 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones, 43.220.200 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.291-A.

**RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso de subsistencias celebrado para contratar la adquisición de harina de trigo con destino a la 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª Regiones Militares y Capitanía General de Baleares.**

En el concurso de subsistencias celebrado el día 14 de mayo de 1969 para la adquisición de harina de trigo con destino

a la 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª Regiones Militares y Capitanía General de Baleares, han recaído y han sido aprobadas por la superioridad las siguientes adjudicaciones:

#### A «Santiago Alfageme, S. R. C.»:

- 4.500 quintales métricos de harina de trigo, a 814,90 pesetas, 3.687.050 pesetas.

#### A «Hijos de Eugenio Pardo, S. R. C.»:

- 4.500 quintales métricos de harina de trigo a 815,00 pesetas, 3.687.500 pesetas.

#### A «Molinos Eresma, S. A.»:

- 3.600 quintales métricos de harina de trigo, a 830,80 pesetas, 2.990.880 pesetas.

#### A «La Imperial de Aragón, Rub. y Marg.»:

- 5.600 quintales métricos de harina de trigo, a 836,00 pesetas, 4.681.600 pesetas.  
 3.200 quintales métricos de harina de trigo, a 828,00 pesetas, 2.633.600 pesetas.  
 1.400 quintales métricos de harina de trigo, a 877,00 pesetas, 1.227.800 pesetas.  
 900 quintales métricos de harina de trigo, a 895,00 pesetas, 805.500 pesetas.

#### A «Harinera de Selgua, S. A.»:

- 1.400 quintales métricos de harina de trigo, a 873,00 pesetas, 1.229.200 pesetas.  
 900 quintales métricos de harina de trigo, a 904,00 pesetas, 813.600 pesetas.

#### A «César Viamonte Soláns»:

- 5.600 quintales métricos de harina de trigo, a 832,00 pesetas, 4.659.200 pesetas.  
 3.200 quintales métricos de harina de trigo, a 802,00 pesetas, 2.566.400 pesetas.  
 3.600 quintales métricos de harina de trigo, a 823,00 pesetas, 2.962.800 pesetas.  
 1.600 quintales métricos de harina de trigo, a 802,00 pesetas, 1.283.200 pesetas.

#### A «Francisco Bufort Alemany, S. A.»:

- 6.400 quintales métricos de harina de trigo, a 837,00 pesetas, 5.356.800 pesetas.  
 850 quintales métricos de harina de trigo, a 837,00 pesetas, 711.450 pesetas.

#### A «Francisco Bufort Casasampere, S. A.»:

- 6.400 quintales métricos de harina de trigo, a 837,00 pesetas, 5.356.800 pesetas.  
 850 quintales métricos de harina de trigo, a 837,00 pesetas, 711.450 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones, 45.324.830 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.292-A.

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 1440/1969, de 3 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General de División del Ejército del Aire don Miguel Guerrero García.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Miguel Guerrero García,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
 PEDRO NIETO ANTUNEZ